

# Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## **Acta Firma Conjunta**

Número:

Referencia: Acta Nº 3 - RSGI 116/2023

### DICTAMEN DEL JURADO

### ACTA Nº 3

Siendo las 12:26 horas del día 2 de octubre de 2023, en la sede de la Secretaría de Gestión Institucional (SGI) de la Universidad Nacional de Córdoba, sita en Artigas 160, se reúne el jurado designado por Resolución SGI Nº 116/2023 (EX-2023-00694309- -UNC-ME#SGI), para entender en el concurso cerrado interno de 1 (un) cargo 3665/1 (categoría 5, Agrupamiento Administrativo) en la Dirección de Control y Liquidación de Haberes de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Gestión Institucional, con la presencia de la Sra. Patricia Benzo (Legajo Nº 39045), la Sra. Mariana Negri (Legajo N.º 80525), el Sr. Daniel Pizzi (Legajo N.º 40487) y del veedor gremial el Sr. Osvaldo Fernández (Legajo Nº 44.683).

A los fines de obtener la calificación total, se procedió a evaluar los antecedentes del postulante, de acuerdo a los criterios establecidos en el Artículo 30 de la Ordenanza H.C.S. Nº 7/2012, Reglamento de Concurso Nodocente, resultando el orden de mérito que se adjunta a la presente, con los puntajes de oposición, entrevista y antecedentes.

### ORDEN DE MERITO DEL CONCURSO: RESOL-2023-00116-UNC-SGII#AGI

### **POSTULANTES**

Apellido y Nombre	DASSETTO, PABLO ANDRES		
Documento Nro.	30.322.538		

PRUEBA DE OPOSICIÓN	<b>PUNTAJE</b>
Teórico - Práctico	40
Entrevista	20
Subtotal Oposición	60

ANTECEDENTES	<b>PUNTAJE</b>
Antigüedad	5.20
Nivel de Estudios	7.00
Capacitación	3.40
Experiencia Laboral	10.00
Calificaciones	4.00
Participación Institucional	0.40
<b>Subtotal Antecedentes</b>	30.00
PUNTAJE TOTAL CONCURSO	90.00

En consecuencia, este Tribunal eleva el siguiente Orden de Mérito:

Orden Apellido y Nombres		DNI	
1	DASSETTO, PABLO ANDRES	30.322.538	

Habiendo concluido, este jurado procede a elevar las presentes actuaciones al Sr. Secretario de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de que apruebe el orden de mérito y disponga su notificación fehaciente al postulante.

En prueba de conformidad, se firma un ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.